



Bellavista, 02 de noviembre 2020\*

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 018-2020-CF-FCNM. - Bellavista, 02 de noviembre 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 11-2020-CRPPO-FCNM, recibido el 26 de octubre del 2020 (expediente N° 01082563 (OSG), 1334-2019 (FCNM) por cuyo intermedio la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática informa acerca de lo acordado por la Comisión en lo referente a la solicitud de promoción docente, categoría de asociado tiempo parcial 20 horas de la docente Mg. MYRNA MANCO CAYCHO.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en sus artículos 83° y 84° en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos 241° al 249°, precisan la admisión y el período de nombramiento de los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, al término del cual, son ratificados, promovidos o separados de la docencia previo proceso de evaluación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, vigente a la fecha;

Que, los docentes principales son nombrados por un período de siete (07) años, los docentes asociados por un período de cinco (05) años y los docentes auxiliares por un período de tres (03) años. Al vencimiento de dicho período, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previo proceso de evaluación que determina el Estatuto, según lo establece el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, por Resolución N° 029-2020-D-FCNM de fecha 03 de junio 2020 se designó la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que mediante Oficio N° 11-2020-CRPPO-FCNM-UNAC, ha cumplido con emitir opinión favorable sobre lo solicitado por el recurrente mediante el Informe N° 004-2020-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 26 de octubre 2020;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** los cuadros de resultados elaborados por la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en relación a la promoción docente a la categoría de asociado tiempo parcial 20 horas de la docente ordinaria adscrita al Departamento Académico de Matemática Mg. MYRNA MANCO CAYCHO.
- 2°. **Proponer** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la promoción docente de la categoría, asociado tiempo parcial 20 horas de la Mg. MYRNA MANCO CAYCHO.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Internas de la FCNM e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY.-Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey  
Secretario Académico